

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA  
NORMATIVA (PRECIOS AUTORIZADOS) SOBRE EL SEGUIMIENTO DE  
EXPEDIENTES DE REVISIÓN DE TARIFAS QUE HAN SIDO INFORMADOS  
POR EL CONSEJO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS  
DE ANDALUCÍA Y PUBLICADAS EN EL BOJA DURANTE EL CUARTO  
TRIMESTRE DEL AÑO 2014.**

**Sevilla, 12 de Mayo de 2015.**

Por el presente, el Grupo de Trabajo de Audiencia Normativa (P.A) del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, procede a realizar el seguimiento de las alegaciones vertidas respecto de los expedientes de revisión de tarifas que han sido remitidos, a fin de ser informados preceptivamente por el mismo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 y todo ello, una vez que los expedientes informados han sido publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el cuarto trimestre del año 2014.

En este periodo la Secretaría del CPCUA ha detectado como publicados nueve resoluciones de precios autorizados, provenientes de la **Consejería de Hacienda y Administración Pública**, que fueron informados por este Consejo y que a continuación relacionamos y valoramos:

---

**Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía**

Plaza Nueva nº4 1ª planta. 41071 SEVILLA. Tfnos: 671563285-671563914  
www.consejoconsumidoresandalucia.es ccu.calri@juntadeandalucia.es

---

**Resolución de 26 de agosto de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan las tarifas de autotaxis en el municipio de Adra (Almería).**

BOJA Nº 194 (03-10-2014)  
Informe 33-2014 P.A.  
Entrada: 07/07/2014  
Reunión: 14/07/2014  
Envío:16/07/2014

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente.

**Resolución de 27 de agosto de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan las tarifas de autotaxis en el municipio de Andújar (Jaén).**

BOJA Nº 207 (23-10-2014)  
Informe 32-2014 P.A.  
Entrada: 26/05/2014  
Reunión: 10/07/2014  
Envío: 14/07/2014

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente.

**Resolución de 29 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxi del municipio de Manilva (Málaga).**

BOJA Nº 207 (23-10-2014)  
Informe 35-2014 P.A.  
Entrada: 22/07/2014  
Reunión: 28/07/2014  
Envío: 04/08/2014

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente.

---

**Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía**

Plaza Nueva nº4 1ª planta. 41071 SEVILLA. Tfnos: 671563285-671563914  
[www.consejoconsumidoresandalucia.es](http://www.consejoconsumidoresandalucia.es) [ccu.calri@juntadeandalucia.es](mailto:ccu.calri@juntadeandalucia.es)

---

**Resolución de 16 de octubre de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxis en el municipio de Arcos de la Frontera (Cádiz).**

BOJA Nº 220 (11-11-2014)  
Informe 39-2014 P.A.  
Entrada: 22/09/2014  
Reunión: 09/10/2014  
Envío: 09/10/2014

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente.

**Resolución de 23 de octubre de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan las tarifas de autotaxis en el municipio de Chiclana de la Frontera (Cádiz).**

BOJA Nº 228 (21-11-2014)  
Informe 40-2014 P.A.  
Entrada: 02/10/2014  
Reunión: 09/10/2014  
Envío: 20/10/2014

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente.

**Resolución de 9 de octubre de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las corporaciones locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxis en el municipio de Motril (Granada).**

BOJA Nº 239 (09-12-2014)  
Informe 38-2014 P.A.  
Entrada: 12/09/2014  
Reunión: 23/09/2014  
Envío: 29/09/2014

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente.

---

**Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía**

Plaza Nueva nº4 1ª planta. 41071 SEVILLA. Tfnos: 671563285-671563914  
[www.consejoconsumidoresandalucia.es](http://www.consejoconsumidoresandalucia.es) [ccu.calri@juntadeandalucia.es](mailto:ccu.calri@juntadeandalucia.es)

---

**Resolución de 11 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxis en el municipio de Sevilla.**

BOJA Nº 241 (11-12-2014)  
Informe 43-2014 P.A.  
Entrada: 20/10/2014  
Reunión: 04/11/2014  
Envío: 07/11/2014

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente.

**Resolución de 13 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxis en el municipio de Medina Sidonia (Cádiz).**

BOJA Nº 241 (11-12-2014)  
Informe 41-2014 P.A.  
Entrada: 20/10/2014  
Reunión: 04/11/2014  
Envío: 07/11/2014

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente.

**Resolución de 6 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan las tarifas de auto taxis en el municipio de Utrera (Sevilla).**

BOJA Nº 242 (12-12-2014)  
Informe 30 -2014 P.A.  
Entrada: 15/05/2014  
Reunión: 28/05/2014  
Envío: 29/05/2014

Las tarifas se publican en los mismos términos y cuantías que se recogen en el expediente.

---

**Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía**

Plaza Nueva nº4 1ª planta. 41071 SEVILLA. Tfnos: 671563285-671563914  
[www.consejoconsumidoresandalucia.es](http://www.consejoconsumidoresandalucia.es) [ccu.calri@juntadeandalucia.es](mailto:ccu.calri@juntadeandalucia.es)

---

## CONCLUSIÓN GLOBAL DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2014

Durante este trimestre, se han publicado nueve resoluciones de precios autorizados en BOJA, los cuales fueron informados desde este Consejo en tiempo y forma.

Tras el análisis efectuado a los expedientes remitidos, el sentido otorgado a los informes evacuados ha sido “*No favorable*” en todos ellos.

El grupo entiende que el balance general del trimestre debe considerarse como negativo, en la medida en que las tarifas se han publicado en las mismas condiciones en que fueron remitidas para el parecer del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias, puesto que no se recogen las alegaciones presentadas.

Por cuanto se refiere a los sectores examinados cabe reseñar que únicamente se han publicado tarifas de Autotaxi.

Con respecto a la autorización de estas tarifas de **Autotaxi**, desde este Consejo se insiste en rechazar totalmente aquellas que contemplan subidas por encima del IPC, más si cabe cuando los argumentos esgrimidos no se suelen basar en estudios económicos independientes, que justifiquen con criterios objetivos de costes de explotación, las propuestas de subidas tarifarias.

Otra de las alegaciones genéricas que se contemplan en los informes emitidos es la injustificada aplicación de la tarifa 2 las 24 horas en determinados días laborables, como los de Semana Santa, 24 y 31 de diciembre y 5 de enero, puesto que entendemos no responde a una

---

**Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía**

Plaza Nueva nº4 1ª planta. 41071 SEVILLA. Tfnos: 671563285-671563914  
www.consejoconsumidoresandalucia.es ccu.calri@juntadeandalucia.es

---

compensación económica por un servicio prestado en un horario o día que lo justifique.

Finalmente este Consejo no comparte de manera generalizada el criterio de aplicar una tarifa 3 asociada a determinados días y franjas horarias.